



"Los procuradores somos una profesión desaprovechada que podemos aportar mucho más"

Entrevistamos a Javier Sánchez García, vicepresidente del Consejo General de Procuradores de España.

Madrid | 06.02.17

[Comentar](#)


- Con la reelección de Juan Carlos Estévez en la Presidencia de la Junta de Gobierno y la suya como Vicepresidente, volvemos a encontrarnos a dos gallegos en la cúspide del Consejo. ¿Qué se siente volver a formar parte del equipo de Gobierno de Juan Carlos y cuáles son los principales retos que se ha marcado la nueva Junta de Gobierno para este mandato?

El que dos gallegos nos encontremos en el máximo órgano de gobierno de la Procura es una pura coincidencia, servir a la profesión y a la Administración de Justicia, para estos dos gallegos, un auténtico privilegio. Personalmente y como gallego, es una gran satisfacción.

Formo parte del equipo de trabajo de Juan Carlos desde el año 2001. Al margen de nuestra relación de amistad, fraguada a lo largo de todos estos años, nos complementamos el uno con el otro, estamos perfectamente coordinados hasta el punto que sin comentarlo previamente pensamos habitualmente de la misma forma.

Es verdad que en todo este tiempo la carga de trabajo ha sido, es y será, a muy corto plazo, muy exigente pero quiero dejar constancia de mi agradecimiento a Juan Carlos por la confianza depositada hacia mí y, sobre todo, porque me ha dado la oportunidad de aprender día a día y seguir haciéndolo. Creo que esta experiencia personal y profesional, para ambos, y así se lo he manifestado en alguna ocasión, será única e irreplicable.

Los principales retos de este nuevo Comité Ejecutivo son, partiendo de la situación actual, continuar con el proceso de transformación de nuestro ejercicio profesional para dar un mayor servicio a la Administración de Justicia y a la sociedad en general. Al mismo tiempo nos encontramos inmersos en un proceso de transformación de nuestro Consejo General como elemento básico del objetivo anteriormente señalado. Prueba de todo ello es la constante e incesante actividad en la que nos encontramos.

- Con casi treinta años de ejercicio de esta profesión ¿podría decirnos qué le motivó para ser Procurador?

Inicialmente no estaba decidido que mi trayectoria profesional se orientara al ejercicio de la procura, por circunstancias personales decidí dar el paso y muy satisfecho de hacerlo pese a la dificultades de todo tipo e índole. Pronto advertí lo poco valorada que era nuestra profesión y lo injusto que ello me parecía pese al esfuerzo y tiempo ilimitado que todos los procuradores teníamos que emplear en su ejercicio. Fui consciente de que dicha situación había que revertirla, tanto desde la perspectiva del ejercicio profesional como desde el punto de vista corporativo. Ese fue mi principal objetivo y hoy lo sigue siendo, desde el primer día lo hice y seguiré luchando por ello hasta el último día. Soy de los convencidos de que el potencial de nuestra profesión está muy desaprovechado por la Administración de Justicia. Podemos y debemos aportar mucho más. El cariño que a esta profesión le profesó es ilimitado.

- ¿Cuál cree que ha de ser el papel que ha de jugar el procurador en esta etapa de incertidumbre que traen consigo los imparable desarrollos tecnológicos como son Lexnet, el expediente jurídico electrónico, el big data, la aplicación de la inteligencia artificial a la e-Justicia...? ¿Y los colegios de procuradores en ello?

Existe una corriente de opinión que afirma que el desempeño del ejercicio profesional de la procura puede sustituirse lisa y llanamente con la herramienta Lexnet. La realidad dista mucho de ello. Lexnet no puede suplir las funciones de un procurador ni tampoco lo pretende.

Quien afirma tal cosa desconoce absolutamente cual es la función de un procurador, lo que debe hacer y lo que hace.



DEMOSTRACIÓN GRATUITA

Solicite una clave de prueba de nuestros productos

Solicitar



PRODUCTOS DESTACADOS



Creada para satisfacer todas las necesidades de información jurídica del profesional

Lo más reciente de El Derecho

LEGAL

El despacho Rodríguez Arribas se consolida tras dos años desde su creación

ADMINISTRATIVO

De los delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo ¿Inexistencia ...

PROCURADORES DE MADRID

El ICPM impulsa el debate sobre los derechos del menor en las familias ...

Lo más visto de El Derecho

Lo más comentado de El Derecho

CONTENIDOS RELACIONADOS

LEGAL

Procuradores y abogados se reúnen para abordar los desafíos comunes de ambas ...

MADRID/JUSTICIA

El CGPJ hará un seguimiento de las actuaciones en las sedes judiciales de la ...

Manual

Administrador de Fincas y Comunidad de propietarios

Lexnet es un mero instrumento tecnológico al servicio de la Administración de Justicia, diseñado, esencialmente, para agilizar los procesos judiciales.

Lexnet ha supuesto un cometido más para la procura. El procurador por su ya dilatada experiencia en el manejo de esta herramienta y los millones de actos de comunicación que maneja anualmente se ha convertido en el profesional especialista en su uso y utilización, colaborando de manera activa con el Ministerio de Justicia y las administraciones públicas competentes en su implantación, mejora y adecuada utilización.

El proyecto de papel cero en la Administración de Justicia se inició el 1 de Enero de 2016, si bien los procuradores venimos ya trabajando en ello desde el año 2002.

Los colegios de procuradores desempeñan un papel preeminente de colaboración con la Administración de Justicia. No olvidemos que en su momento la Ley 18 /2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, introdujo en su Disposición Adicional Duodécima la relaciones de colaboración de la Administración de Justicia con los colegios de procuradores , colaboración que se materializa con la creación de un grupo conjunto de trabajo en el seno del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica, también conocido como CTEAJE, grupo de trabajo que se postula como un canal permanente de comunicación entre el Ministerio Justicia y el CGPE para abordar los desarrollos tecnológicos y los problemas frecuentes de todo tipo que vayan surgiendo tras su implantación y nuevas funcionalidades.

Actualmente este grupo de trabajo se ha ampliado con un subgrupo ad hoc en el que se han integrado a los actuales Letrados de la Administración de Justicia y que nutre al grupo principal de propuestas legislativas y funcionales que, en no pocos casos, ha culminado en reformas legislativas y mejoras en la eficiencia de los instrumentos tecnológicos y que así seguirá haciéndolo.

El Ministerio de Justicia está incorporando más mejoras en la funcionalidad e integrando en el sistema nuevos agentes colaboradores como son los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, otras administraciones y personas jurídicas que se comunican habitualmente con la Administración de Justicia.

Lexnet es una herramienta tecnológica que está funcionando bien con la salvedad de las interrupciones del sistema que se han venido sucediendo. Sólo se requiere un poco de tiempo para aquellos usuarios del sistema que con menos experiencia se habitúen, como es lógico, al uso eficiente de la herramienta y el adecuado manejo de la normativa que lo regula.

A estos efectos es importante destacar que si ya en el año 2002 Lexnet funcionaba como un canal de comunicación entre el Juzgado y los profesionales, desde el 1 de enero 2016, se instauró en la aplicación el otro sentido de la comunicación, del profesional al Juzgado.

Nunca hemos entendido la coexistencia a nivel nacional de distintas herramientas de gestión procesal y comunicación en el seno de la Administración de Justicia La experiencia de esta situación pone de manifiesto la necesidad de su homogenización.

- Hasta qué punto el procurador está llamado a ser el súper especialista en Derecho Procesal que reclaman como figura de apoyo los abogados?

El procurador es y debe ser el especialista en Derecho Procesal. Esto es, un licenciado o graduado en Derecho con un Máster de Acceso al ejercicio de la profesión, un examen de acceso, le corresponde y se le exige un plus de excelencia y calidad en el conocimiento y manejo de los procesos judiciales y la normativa que los regula. Sin embargo, como decía anteriormente, resulta necesario un adecuado aprovechamiento de la figura del Procurador al servicio de la Administración de Justicia y en el seno de los procesos judiciales.

- De lo que no cabe duda es que el colectivo, dirigido por su Consejo, se está moviendo y mucho con los recientes lanzamientos de la plataforma de certificados electrónicos, el portal de subastas electrónicas, el también reciente convenio con el Ministerio de Justicia para que los procuradores puedan presentar las solicitudes electrónicas de nacionalidad por residencia, o incluso, la semana pasada, el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Madrid y el Colegio de Procuradores de la Capital para proteger a los afectados por los desahucios, entre otros muchos logros que podríamos señalar. ¿A qué obedece tanta hiperactividad?

Quisiera recordar –que no se nos olvide- los servicios de depósitos de los colegios de procuradores están proyectando y materializando a todo lo largo y ancho del territorio nacional.

Esta hiperactividad que ahora se percibe no es nueva. Más aún, es el resultado de mucho trabajo desarrollado intramuros y que ahora tiene su reflejo exterior. Esto es un ejemplo del conocido dicho de que, el camino se hace andando.

Somos conscientes de que no hemos logrado llegar a la sociedad, tampoco nuestros clientes o participes en el proceso judicial, en muchos casos, no conocen realmente la figura del procurador. Hemos de reconocer que hemos venido fallando en transmitir lo que es la Procura y dar a conocer la figura.

Por todo ello, necesitamos trasladar lo que hacemos y la importancia que conlleva nuestra labor. Cambiar esta situación es un objetivo prioritario de nuestro colectivo y explica, en parte, nuestra actual hiperactividad.

Insiso en manifestar que la procura es una profesión desaprovechada por la Administración de Justicia dado que el procurador puede aportar mucho más. Sí, podemos contribuir decisivamente en la mejora de su calidad, eficacia y agilidad.

- Retomando la novedad que supone el lanzamiento de la plataforma de certificados electrónicos ¿se contempla que en un futuro los abogados, graduados sociales, peritos judiciales,... y otros colaboradores de los procuradores puedan utilizarla?

La plataforma se ha iniciado recientemente, el pasado lunes día 16 de Enero se puso en marcha, en la que es su primera fase. Fase destinada a dar servicio a los procuradores.

En una segunda fase, durante los próximos meses de abril o mayo, la plataforma se abrirá al resto de operadores o profesionales que quieran utilizarla.

- Abogado y Procurador ¿cuál es su opinión acerca de la compatibilidad en el ejercicio de ambas figuras?

La compatibilidad no es posible en el seno de un proceso judicial. Así, en el informe preceptivo al fallido Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios profesionales de la anterior legislatura, tanto el CGPJ como el Consejo de Estado fueron contundentes al manifestarse en su contra, advirtiendo, como observación esencial, que con ello –de admitirse la compatibilidad- se resentiría el proceso judicial y, consecuentemente, la tutela judicial efectiva

En España el hecho de que exista un profesional en la Administración de Justicia que asume la representación de los ciudadanos frente a lo que existe en otros países no es por ello malo de por sí. Ni todo lo que procede de Europa es lo mejor ni es lo peor de todo lo que tenemos en España. La labor del abogado no es la misma que la del procurador, el abogado se centra en el derecho de defensa, en su función prima el “sentido e interés de parte” que caracteriza el ejercicio de la Abogacía. El procurador ante ello se postula como una auténtica figura garantista de la representación que ostenta y de su condición de colaborador de la Administración de Justicia. Esta doble condición se conjuga en la normativa que regula sus obligaciones profesionales y que tienen su reflejo y se encuentra prevista en nuestras leyes procesales.

Por todo ello, no cabe ser abogado y procurador simultáneamente. Hoy día la compatibilidad se defiende únicamente por parte de las corrientes economicistas, basada en razones de competencia y liberalización de los mercados.

El expediente de incompatibilidad abierto al Reino de España en Europa no cuestiona la reserva de actividad de la Procura en su totalidad, sólo mantiene reservas en el tema de la facultad –que se en España se viene reconociendo únicamente a los procuradores- de presentación de escritos de las partes en los tribunales dentro del proceso judicial. Y nuestra postura en ello es defender y dar a conocer ese plus de fiabilidad y seguridad que los procuradores son capaces de aportar con todo ello al conjunto del proceso, como, por ejemplo, viene demostrándose con el uso de Lexnet.

- Y para terminar, ¿qué desafíos considera usted habrá de afrontar en el futuro la Procura para garantizar su pervivencia?

Vuelvo a reiterarme en mi anterior aseveración. Los procuradores somos una profesión desaprovechada que podemos aportar mucho más.

Frente al absurdo de quien manifiesta que el procurador es un profesional abocado a desaparecer y que se limita a ser un carterero de lujo, debemos hacer valer algo que nos define y que ya desde Las Partidas se nos viene reconociendo: el procurador ejerce la representación procesal.

Cosa distinta es que nadie aún haya definido y dotado de contenido la figura o institución jurídica de la representación procesal, y en especial en cuanto al ejercicio de la Procura. Es una tarea pendiente del legislador en la que nos encontramos dispuestos a colaborar activamente.

En su día, en el 2013, ya nos topamos con el Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales propuesto por el Ministerio de Economía en el que se amenazaba seriamente la existencia de la Procura.

La lucha constante y permanente por garantizar la existencia de la profesión nos ha enseñado a rectificar aquello hacíamos mal. Un ejemplo de ello es la necesidad de comunicar y mostrar a la sociedad todo lo que hacemos y todo lo que podemos hacer en pro de la Administración de Justicia.

En el ámbito de la ejecución de sentencias mucho tiene que decir y aportar la Procura. Con adecuados cometidos en este campo el procurador es capaz de aportar rapidez, agilidad y eficacia. Un ejemplo de esa rapidez, agilidad y eficacia es el portal de subastas electrónicas de “subastas procuradores” y sus normas de funcionamiento.

Y son todos estos los desafíos que la Procura deberá de afrontar en el futuro.

Desafíos que serán afrontados desde la nobleza y lealtad institucional, absoluta transparencia y con un empeñado afán modernidad para el ejercicio de la profesión. Ejemplos incipientes de todo ello es la nueva sede del Consejo General de Procuradores, el portal de subastas electrónicas de “subastas procuradores” y la plataforma tecnológica de certificación de envíos y actos de comunicación judicial certificados electrónicamente. El servicio a la Administración de Justicia y a la sociedad ante todo.

tesauro Procurador

Comentar |



Comentarios

[Escribe tu comentario](#)

Añadir comentario

* Nombre

* Correo electrónico

(*) Datos obligatorios

Comentario

He leído y acepto las condiciones de la [Política de Privacidad](#) y el [Aviso Legal](#)

Enviar

[Contacto](#)
[Mapa Web](#)
[Tesouro](#)
[Hemeroteca](#)

[RSS](#)
[Aviso Legal](#)
[Condiciones de compra](#)
[Política de privacidad](#)

[Publicidad](#)
[Widget de noticias](#)
[Programa de afiliados](#)

Otros sites:
[Francis Lefebvre](#)
[Espacio Asesoría](#)
[El Derecho Local](#)

Atención al cliente: De lunes a viernes de 9 a 20 horas ininterrumpidamente. Tel 902 44 33 55 Fax. 915 78 16 17

© Lefebvre – El Derecho S.A.